



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 12 de junio de 2025

VISTO;

El Expediente N° 25-021197-001, que contiene el Memorando N° 121-2025-SG-DEM-HNHU a través del cual el Servicio de Gastroenterología solicita aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial: Guía de Procedimiento Asistencial: Endoscopia Digestiva Alta Diagnóstica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, a su vez, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento Denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, a su vez, del referido cuerpo normativo, se establece en el numeral 6.1.3 establece que la Guía Técnica es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 075-2022-HNHU-DG, se aprobó la Directiva Administrativa N° 045-HNHU/2022/OPE “Directiva Administrativa para la elaboración de documentos normativos en el Hospital Nacional Hipólito Unánue” cuyo objetivo genera es estandarizar las etapas de planificación, formulación y actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, asimismo, el literal f) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala como una de las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad: Asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;



Que, por otra parte, a través de la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de Calidad", en el cual tiene como finalidad, contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, con Resolución Directoral N° 158-2021-HNHU-DG, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 042-HNHU/2021/DG "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales en el Hospital Nacional Hipólito Unánue V.2", en el cual tiene como finalidad contribuir a garantizar que los usuarios reciban la atención de calidad respaldadas por Guías Técnicas de Procedimientos Asistenciales basadas en evidencias científicas, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y el uso racional de recursos en el Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, además, con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA se aprobó el Documento Técnico: Metodología de la elaboración de Guías de Práctica Clínica, el cual tiene como objetivo general, estandarizar la metodología para la generación de GPC en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una GPC de calidad, basada en la mejor evidencia posible.

Que, con Resolución Directoral N° 150-2021-HNHU-DG se aprobó la Directiva Sanitaria N° 41-HNHU/2021/DG – "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Protocolos Basados en Evidencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual tiene como objetivo, estandarizar el proceso para la elaboración de Protocolos basados en evidencia en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Directoral N° 106-2024-HNHU-DG se resolvió aprobar la Guía de Procedimiento Asistencial: "Aféresis Terapéutica de Plasma o Recambio Plasmático terapéutico", el cual tiene como objetivo general, estandarizar el procedimiento de Aféresis Terapéutica de Plasma o Recambio Plasmático Terapéutico;

Que, mediante Memorando N° 121-2025-SG-DEM-HNHU de fecha 24 de abril de 2025, el Servicio de Gastroenterología remite al Departamento de Especialidades Médicas la "Guía de Procedimiento Asistencial: Endoscopia Digestiva Alta Diagnóstica", elaborada por el Servicio de Gastroenterología; por el cual solicita aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, con Nota Informativa N° 165-2025-OGC/HNHU de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que la Médico Auditor de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 090-2025-KMGM/HNHU, comunica que, de la evaluación a la referida Guía sigue con los lineamientos de la estructura de la guía de procedimiento asistencial según normativa vigente como la Directiva Sanitaria para la elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales V.2 del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobada mediante Resolución Directoral N° 158-2021-HNHU-DG;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Guía de Procedimiento Asistencial: la Guía de Procedimiento Asistencial: Endoscopia Digestiva Alta Diagnóstica del Hospital Nacional Hipólito Unanue; toda vez que tiene como finalidad, estandarizar los criterios clínicos, indicaciones y contradicciones de la endoscopia digestiva alta diagnóstica;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 331-2025-OAJ-HNHU;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 12 de junio de 2025

Con el visado del Departamento de Especialidades Médicas, Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Directiva Sanitaria N° 042-HNHU/2021/DG "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales en el Hospital Nacional Hipólito Unánue V.2", aprobada con Resolución Directoral N° 158-2021-HNHU-DG y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Guía de Procedimiento Asistencial: Endoscopia Digestiva Alta Diagnóstica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, las mismas que forman parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a continuación se detalla:

ARTICULO 2.- ENCARGAR al Departamento de Especialidades Médicas, la ejecución y seguimiento de la Guía de Procedimiento Asistencial: Endoscopia Digestiva Alta Diagnóstica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"


DR. MOISÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director General (e)
CMP: 16412

META/VMIF/vrc

DISTRIBUCION

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- (...) Departamento de Especialidades Médicas
- (...) Oficina de Gestión de la Calidad
- () O. Comunicaciones
- () ARCHIVO



100

100

100

100

100

100

100

100

100